



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO RELATIVO AL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. (EXPEDIENTE 2024COMP00029), APROBAR EL GASTO POR UN IMPORTE DE 1.075.764,04.-€ Y ESTABLECER UN PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE DOS (2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR UN PERIODO DE IGUAL DURACIÓN.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



“COMPRAS CONTRATACIÓN
2024COMP00029

PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

IMPORTE ANUAL (Iva excluido)	IVA (4%)	TOTAL ANUAL (Iva Incluido)	TOTAL CONTRATO (Iva incluido)
517.194,25.-€	20.687,77.-€	537.882,02.-€	1.075.764,04.-€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

IMPORTE ANUAL (Iva excluido)	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRORROGAS	TOTAL (Iva excluido)
517.194,25.-€	DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS	2.068.777,00.-€

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES.-

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	22024001559	220240002596	193.753,19
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2025	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2026	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2027	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					



PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2028	220249000053	344.128,83

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Sera de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día siguiente a la formalizacion del contrato en documento administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

El presente Contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de este, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas anuales pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.

CODIGOS CPV.-

. CPV: De conformidad con el Reglamento del (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento CE 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2.007 por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos, el objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CODIGO CPV	DENOMINACIÓN
85000000-9	Servicios de Salud y Asistencia Social
85300000-2	Servicios de Asistencia Social y Servicios Conexos

PROCEDIMIENTO.-

Procedimiento Abierto con varios Criterios de Adjudicación
Sujeto a Regulación Armonizada y Recurso Especial en Materia de Contratación

ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

Junta de Gobierno Local

RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

La Coordinadora de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid)

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000012
Código Seguro de Verificación: 2a6c741c-ca46-4204-96e9-89f32d12fbba Origen: Administración Identificador documento original: 1155463 Fecha de impresión: 21/05/2024 14:01:28 Página 4 de 13		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 21/05/2024 10:57:39 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 21/05/2024 13:53:21 - Cargo: ALCALDE



En términos generales este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), y para lo no previsto en el, sería de aplicación la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2.014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En términos generales:

- . Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL)
- . Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público
- . Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)
- . Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (RLCAP)
- . Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- . Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- . Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local.
- . Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- . Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el futuro contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

Vistos los Informes emitidos por la Unidad de Compras Contratación (RAE de fecha 03.05.24), Informe Preceptivo de la Sra. Secretaria General (accidental) de fecha 09.05.24 e Interventor (accidental) de fecha 15.05.24, que en sus conclusiones finales dice:

“Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente expediente de licitación del Contrato de Servicios de “Ayuda a Domicilio” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y, sin perjuicio, del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico o económico que se puedan solicitar, para la válida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan”.

Esta Concejala de Hacienda, Patrimonio (Inventario) e Igualdad y Presidenta de la Mesa de Contratación realiza la siguiente:



PROPUESTA

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo al “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, que se tramita por Procedimiento Abierto con varios Criterios de Adjudicación y sujeto a Regulación Armonizada y Recurso Especial en Materia de Contratación.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto por un importe de **1.075.764,04.-€/2 años** (4% Iva Incluido), con cargo a la Partida Presupuestaria:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	22024001559	220240002596	193.753,19

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2025	220249000053	537.882,02

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2026	220249000053	537.882,02

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2027	220249000053	537.882,02

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2028	220249000053	344.128,83

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24

TERCERO.- ESTABLECER un plazo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

CUARTO.- DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa

QUINTO.- INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

SEXTO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, de conformidad con el Art. 63 y 135.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000012
Código Seguro de Verificación: 2a6c741c-ca46-4204-96e9-89f32d12fbba Origen: Administración Identificador documento original: 1155463 Fecha de impresión: 21/05/2024 14:01:28 Página 6 de 13		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 21/05/2024 10:57:39 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 21/05/2024 13:53:21 - Cargo: ALCALDE



San Fernando de Henares, a 16 de mayo de 2.024

**LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) e IGUALDAD
Y
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 278.300,00€, IVA INCLUIDO, SIENDO EL PLAZO DE DURACIÓN DE 5 AÑOS.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“Unidad de Compras y Contratación
Expediente. 2023COMP000064
26/2023**

DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente que se tramita para llevar a cabo la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) DE TITULARIDAD MUNICIPAL”, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio), sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, cuyo presupuesto máximo de licitación se establecía en la cantidad. El Importe máximo de licitación, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL (230.000,00). -€ más la cantidad de CUARENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS (48.300 ,00). - €, en concepto de Iva repercutido, siendo el total de DOSCIENTOS SETENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS (278.300,00). - €

Siendo el plazo de duración del contrato de CINCO (5) AÑOS desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de ser prorrogado.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante el envío de anuncio al DOUE con fecha doce de enero de mil veinticuatro, y se publicó en el Perfil del



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, con fecha catorce de enero de dos mil veinticuatro.

Según consta en actas de las Mesas de Contratación celebradas los días veinte y veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro de apertura y calificación de la documentación administrativa “Archivo Electrónico 1” y de Subsanación de documentación y apertura de proposición económica (Archivo electrónico 2” , acta del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés de subsanación de la documentación general y apertura del “Archivo Electrónico 2”, fueron admitidas las siguientes licitadoras, siendo sus proposiciones las que se indican:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO 2
1	JOMAR SEGURIDAD S.L.	Proposición Económica Base IVA 154.987,25.-€ 32.547,32.-€ Hace un total de 187.534,57.-€
2	CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Proposición Económica Base IVA 174.790,48.-€ 36.706,00.-€ Hace un total de 211.496,48.-€
3	CYRASA SEGURIDAD, S.L.	Proposición Económica Base IVA 202.000,00.-€ 42.420,00.-€ Hace un total de 244.420,00.-€
4	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	Proposición Económica Base IVA 178.876,99.-€ 37.564,17.-€ Hace un total de 216.441,16.-€
5	FERMALUX, S.L.	Proposición Económica Base IVA 113.645,00.-€ 23.865,45.-€ Hace un total de 137.510,45.-€
6	GREMOBA, S.L.	Proposición Económica Base IVA 175.582,00.-€ 36.872,22.-€ Hace un total de 212.454,22.-€
7	INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.	Proposición Económica Base IVA 177.100,00.-€ 37.191,00.-€ Hace un total de 214.291,00.-€



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



8	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	Proposición Económica Base IVA 146.500,00.-€ 30.765,00.-€ Hace un total de 177.265,00.-€
9	MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	Proposición Económica Base IVA 158.010,00.-€ 33.182,10.-€ Hace un total de 191.192,10.-€
10	PROSYSTEM, S.L.	Proposición Económica Base IVA 149.400,00.-€ 31.374,00.-€ Hace un total de 180.774,00.-€
11	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	Proposición Económica Base IVA 141.540,00.-€ 29.704,50.-€ Hace un total de 171.154,50.-€
12	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	Proposición Económica Base IVA 190.766,98.-€ 40.061,07.-€ Hace un total de 230.828,05.-€

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro por los miembros de la Mesa, se observó que la oferta económica presentada por la **PLICA Nº5: FERMALUX, S.L., estaba incursa en baja anormal**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen esta contratación donde se establece: “La Mesa de Contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con parámetros objetivos que permitan considerar una oferta como anormal, con sujeción a los criterios del artículo 149 LCSP y los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”. Por lo acordaron requerir al licitador justificación y desglose razonado y detallado de su oferta otorgándole un plazo de **CINCO (5) DIAS HÁBILES** por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público y una vez recibida “justificación” dar traslado para su estudio por el técnico municipal. Consta comunicación a la licitadora por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público así como la presentación por el mismo medio, de documentación con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro. Así como solicitud de informe de fecha once de marzo al Sr. Técnico de Industria.

Consta comunicación a la licitadora por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público así como la presentación por el mismo medio, de documentación con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro. Así como solicitud de informe de fecha once de marzo al Sr. Técnico de Industria. Consta en Acta de nueve de abril de dos mil veinticuatro que tras la lectura del citado informe en el que se indica “ Revisada la documentación presentada por FERMALUX SL para la justificación de los valores anormalmente bajo de su oferta económica



presentada, se observa que: 1. La licitadora no ha incluido, en los cálculos efectuados para la obtención del precio del contrato, ni el coste de la mano de obra del mantenimiento correctivo, ni el valor de los materiales a utilizar en este tipo de mantenimiento (solo incluye la sustitución de aquellos elementos que han de ser sustituidos por llegar al término de la vida útil). 2. No se incluyen en el coste de la mano obra las dietas que, de acuerdo con el convenio del sector, se han de abonar a los trabajadores que trabajan fuera de la localidad en la que radica su centro de trabajo. Ello supone que, aunque la licitadora presenta otros argumentos que pueden ayudar a presentar una oferta competitiva, no se puede considerar justificada plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, según lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que se han obviado elementos de mucho peso en el cálculo de la valoración económica de la oferta”.

Por los vocales de la Mesa se procedió a la votación de la propuesta de exclusión de la licitadora, **PLICA Nº5: FERMALUX, S.L.**, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (4)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

Siendo el resultado de la valoración contenida en el informe técnico, la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación total
1	JOMAR SEGURIDAD S.L.	91,32	91,32
2	CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	80,98	80,98
3	CYRASA SEGURIDAD, S.L.	70,07	70,07
4	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	79,13	79,13
6	GREMOBA, S.L.	80,61	80,61
7	INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.	79,92	79,92
8	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	96,61	96,61
9	MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	89,58	89,58
10	PROSYSTEM, S.L.	94,74	94,74
11	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	100,00	100,00
12	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	74,20	74,20

Y la clasificación la siguiente:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	11	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	100,00



2	8	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	96,61
3	10	PROSYSTEN, S.L.	94,74
4	1	JOMAR SEGURIDAD S.L.	91,32
5	9	MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	89,58
6	2	CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	80,98
7	6	GREMOBA, S.L.	80,61
8	7	INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.	79,92
9	4	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.	79,13
10	12	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	74,20
11	3	CYRASA SEGURIDAD, S.L.	70,07

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación exigida en la cláusula 8 del PPT, así como la “Garantía Definitiva” (CI 19ª del PCAP) para responder del contrato.

Consta que la empresa mejor clasificada oferta SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., con CIF.: B19597509, presentó, tanto la documentación requerida como, justificante del ingreso de la garantía definitiva, con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto el informe fiscalizador emitido por el Sr. Interventor Accidental, de trece de mayo de dos mil veinticuatro, que fiscaliza favorablemente y que indica que: “(...) El importe de adjudicación del Contrato asciende 141.540,00 euros, más 29.723,40 euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un importe total de 171.263,40 euros. Teniendo en cuenta dicho importe de adjudicación y según el documento de Retención de Crédito emitido por la intervención, y que obra en el expediente, se desprende que el crédito inicialmente previsto para hacer frente al gasto derivado de la ejecución del contrato, es adecuado y suficiente”.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) DE TITULARIDAD MUNICIPAL” a SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., con CIF: B19597509, por un precio de CIENTO CUARENTA UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (141.540,00.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siendo el plazo de duración del contrato de CINCO (5) AÑOS, contados desde el día siguiente a su formalización.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000012
Código Seguro de Verificación: 2a6c741c-ca46-4204-96e9-89f32d12fbba Origen: Administración Identificador documento original: 1155463 Fecha de impresión: 21/05/2024 14:01:28 Página 11 de 13	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - 21/05/2024 10:57:39 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 21/05/2024 13:53:21 - Cargo: ALCALDE	



Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el "Perfil del contratante" de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado "Perfil del Contratante", según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente,

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO"**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONCRECIÓN DEL TRAZADO DEL SUBTRAMO TRES, DEL TRAMO OESTE, DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR TORREJÓN DE ARDOZ.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**"CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dpto. Urbanismo**

Nº EXPTE: 2023URBA000199 (X2023002101)
Antecedentes: Exp. 22 05 007.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONCRECIÓN DEL TRAZADO DEL SUBTRAMO 3 DEL TRAMO OESTE DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR TORREJÓN DE ARDOZ

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

SITUACIÓN: SNUP-IA/ SNUP-PSE.



PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 17 de enero de 2023, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para impulso del Plan Especial de Infraestructuras para la concreción del trazado del Sub-Tramo 3 del tramo oeste de la Circunvalación sur Torrejón de Ardoz (Madrid).

Con fecha 17 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presentó el Plan Especial de Infraestructuras trazado Sub-Tramo 3 del tramo oeste Circunvalación Torrejón de Ardoz, para su tramitación.

Con fecha 29 de enero de 2024, por los Servicios Técnicos de Urbanismo, fue informado FAVORABLEMENTE el documento del Plan Especial de Infraestructuras para la concreción del trazado del subtramo 3 del tramo oeste de la Circunvalación Sur Torrejón de Ardoz, informándose igualmente con pronunciamiento FAVORABLE el 30 de abril de 2024, por la Técnico Jurídico de Gestión Urbanística, para su sometimiento a APROBACIÓN INICIAL.

Sobre la base de lo expuesto y considerando que las competencias en la materia del presente Procedimiento fueron delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2654/2023, en la Junta de Gobierno Local, esta Concejalía Delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), a la vista de todo lo anterior, formula la siguiente

PROPUESTA a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para la Concreción del Trazado del Sub-Tramo 3 del tramo oeste de la Circunvalación Sur Torrejón de Ardoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de los de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, para que puedan presentarse en el referido plazo, las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Remitir el documento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a efectos de lo previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados.

En San Fernando de Henares a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Santos Rozalén Rodrigo – CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Urbanismo, Industria y Vivienda)."

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000012
Código Seguro de Verificación: 2a6c741c-ca46-4204-96e9-89f32d12fbba Origen: Administración Identificador documento original: 1155463 Fecha de impresión: 21/05/2024 14:01:28 Página 13 de 13	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 21/05/2024 10:57:39 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 21/05/2024 13:53:21 - Cargo: ALCALDE	



A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.